

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 481/92

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa con el Señor Jorge O. Siccardi la transferencia del Inmueble que a continuación se menciona por el importe de \$ 3.600,- (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS) a abonar de contado en el momento de suscribirse el contrato de compraventa.

Art. 2°.- El inmueble a ser transferido es el siguiente:

a) Espacio verde designado como lote 8, Manzana "6" (C1-S1-M137-P9) que tiene una superficie de 241,80 m2 y mide 20 metros sobre calle Belgrano (N.E.), 4 m sobre calle Mendoza (S.E.), 25,60 m. sobre calle La Rioja (S) y 20,08 m. sobre lindero con lote 9 (N.O.) propiedad del Sr. Jorge O. Siccardi.

Art. 3°.- El Departamento Ejecutivo instrumentará la transferencia del inmueble consignado en el artículo anterior, mediante contrato de compraventa o cesión onerosa de los derechos y acciones sobre el referido inmueble, a cuyo fin podrá emitir los actos y suscribir los documentos e instrumentos que sean necesarios para concretar dicha transferencia.

Art. 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA

Secretaria Hon.Con.Deliberante


MIGUEL V. FERRERO

Vice-presidente Primero
a/c Presidencia Hon.Con.Delib.

Dada en la sala de sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de General Deheza, a un días del mes de Octubre del año mil novecientos noventa y dos.



Municipalidad de General Deheza

DECRETO N°: 54/92"B"

VISTO:

que el Honorable Concejo Deliberante de General deheza ha sancionado la Ordenanza n° 481/92 en sesión ordinaria el día 1 de Octubre de 1992, por / la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar en forma / directa con el Señor Jorge O. Siccardi la transferencia del inmueble **designado** como Lote 8, Mza. "G" (C1-S1-M137 -P9) .

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc.1°) de la Ley Orgánica municipal N° 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

GENERAL DEHEZA

DECRETA;

Art. 1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 481/92 sancionada por el Honorable concejo Deliberante de General Deheza de fecha 1 de Octubre de 1992, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo municipal a contratar/ en forma directa con el Señor Jorge o. Siccardi la transferencia del inmueble/ designado como lote 8 de la Manzana "G" (C1-S1-m137-P9) por el importe de \$ // 3.600 a abonar de contado en el momento de suscribirse el contrato de Compra-venta.

Art. 2°.- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 26 de Octubre de 1992.


SILVIA B. de SOATAQUI
Secretaria de Administración
y Hacienda



ROBERTO DANIEL URQUIA
INTENDENTE